



Regresar



Informar



Archivar



Comentar



Dar Físico



Sobre



Copiar



Corp. Virtual

No. Documento: CPCCS-DGYE-2025-0443-E

Usuario actual: Bernardinc Suarez

Cesar Stalin

Área actual: Delegación Provincial Guayas

Datos del Documento

Información del Docu.	Anexos	Recorrido	Carpetas	Docs. Asociados	Etiquetas
<b>Fecha de Registro:</b> 2025-09-10 (GMT-5)			<b>Tipo de Documento:</b> Externo		
<b>Asunto:</b> RECONSIDERACIÓN COMISIÓN CIUDADANA ALEX BOSQUEZ CACERES					
<b>Documento:</b> <a href="#">Ver Documento</a>			<b>Estado del Documento:</b> Enviado		
<b>De:</b> (Ciu.) Ab. Alex Leopoldo Bosquez Caceres, ,					
<b>Para:</b> (Serv.) Srta. Mgs. Maria Gabriela Granizo Haro, Secretaria General, Encargada, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social					
<b>Con copia a:</b> (Serv.) Sr. Santiago Xavier Zapata Daza, Asistente de Secretaria General, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social					
<b>Dirigido a:</b> No dirigir					
<b>Nivel de Seguridad:</b> Público			<b>Carpetas Virtuales:</b> DGYE: Este documento no ha sido incluido en ninguna Carpeta Virtual.		
<b>Categoría:</b> Normal			<b>Tipificación:</b> Sin tipificación		
<b>Notas:</b>					
<b>Resumen:</b> RECONSIDERACIÓN COMISIÓN CIUDADANA ALEX BOSQUEZ CACERES					
<b>Etiquetas:</b> DGYE: Este documento no tiene etiquetas definido.					



Guayaquil, 10 de septiembre, 2025

**Señores**

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

**Presente.-**

**Asunto:** Reconsideración a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-025-E-2025-0274

*De mis consideraciones:*

**MSC. ALEX LEOPOLDO BÓSQEZ CÁCERES**, portador de la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expongo lo siguiente:

## **ANTECEDENTES**

Mediante la resolución mencionada se declaró inadmisibile mi postulación para integrar la Comisión Ciudadana de Selección responsable de la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, alegando supuesto incumplimiento del numeral 11 del artículo 22 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades – Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, que establece como inhabilidad:

*"Adeuden pensiones alimenticias debidamente certificadas por la autoridad judicial competente."*

## **FUNDAMENTOS DE LA RECONSIDERACIÓN**

### **1. NO EXISTE OBLIGACIÓN ALIMENTICIA VIGENTE**

**SITUACIÓN REAL:** Mis dos hijos son mayores de edad:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano, la obligación alimentaria cesa al alcanzar la mayoría de edad, salvo excepciones legales que NO son aplicables en este caso.

**CONCLUSIÓN:** No existe obligación legal vigente de pago de pensiones alimenticias de mi parte.

### **2. CASO PAULA ALEJANDRA BÓSQEZ SALCEDO: ERROR DE INTERPRETACIÓN ADMINISTRATIVA**

**LA REALIDAD DE LOS HECHOS:**

CPCCS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
Guayas

CPCCS-DGE-2025-0443-E

Recibido Por: *Cecilia Barrantes*  
Fecha: *14/09/2025* Hora: *12:40*  
Hojas Anexas: *11*  
*Rita Kambiano*

- En el sistema SUPA aparece un proceso relacionado con mi hija [REDACTED]
- YO FUI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA BENEFICIARIA (mi propia hija) lo cual se puede evidenciar en la parte superior derecha el documento materializado que adjunto.
- YO FUI EL ACREEDOR, NO EL DEUDOR.
- Mi hija vivía conmigo en aquella época.
- LA OBLIGADA AL PAGO ERA SU MADRE Y NO EL SUSCRITO.

**EL ERROR ADMINISTRATIVO:** Lo que aparece en el sistema es que **ME DEBEN A MÍ**, no que yo adeude. Cualquier registro que sugiera lo contrario constituye un error de interpretación administrativa por no haber observado correctamente mi calidad jurídica en el proceso: **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACREEDORA, NO DEUDOR.**

### 3. CASO [REDACTED] **JAMÁS EXISTIÓ DEUDA ALGUNA**

**SITUACIÓN CLARA Y VERIFICABLE:**

- El sistema SUPA **JAMÁS** ha registrado obligación alimenticia alguna a mi cargo.
- **NUNCA** he tenido deuda vigente ni vencida respecto a mi hijo mayor.
- Su condición de adulto desde hace más de una década confirma la total improcedencia de cualquier imputación.

### 4. **AUSENCIA TOTAL DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

**HECHO CONTUNDENTE:** En ningún momento he recibido notificación judicial que me declare deudor de pensiones alimenticias. **NO EXISTE:**

- Sentencia en mi contra.
- Providencia que me declare deudor.
- Auto judicial de mora.
- Certificación alguna que me vincule como obligado moroso.

## **PETITORIO**

En virtud de los fundamentos expuestos, queda demostrado que:

1. **CUMPLO ÍNTEGRAMENTE** con todos los requisitos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.
2. **CUMPLO ÍNTEGRAMENTE** con los requisitos del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
3. **NO ME ENCUENTRO** en ninguna inhabilidad legal o reglamentaria.
4. **ESPECÍFICAMENTE NO INCURRO** en la inhabilidad del numeral 11 del artículo 22 del Reglamento.

Por lo tanto, solicito respetuosamente que se **REVOQUE** la resolución impugnada y se **ADMITA** mi candidatura, en ejercicio del principio de legalidad, debido proceso y derecho a la participación ciudadana.

## DOCUMENTOS ANEXOS

1. **Capturas de pantalla del sistema SUPA** materializadas que demuestran:
  - Que **NO** soy deudor de pensiones alimenticias.
  - Que en el caso de mi hija **ACTUÉ COMO REPRESENTANTE LEGAL** de la acreedora.
2. **Copia de cédula de ciudadanía** de [REDACTED] (acredita edad: 23 años).
3. **Copia de cédula de ciudadanía** de [REDACTED] (acredita edad: 31 años).
4. **Declaración juramentada** (suscrita por [REDACTED]).
5. **Copia de cédula de ciudadanía** de [REDACTED].

En ningún momento he sido notificado por la autoridad judicial competente como deudor alimentario, por lo que no existe ningún impedimento legal ni reglamentario para mi participación en el proceso de selección.

Sin otro particular, y esperando que se atienda esta petición con apego a la legalidad y respeto al debido proceso, me suscribo.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico [REDACTED]

Atentamente,

[REDACTED]  
MSc. ALEX LEOPOLDO BOSQUEZ CÁCERES  
C.C: [REDACTED]





Factura: 001-100-000035726



20250907002C00799

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250907002C00799**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ALEX LEOPOLDO BOSQUEZ CACERES, de la página web y/o soporte electrónico, SISTEMA SUPA CONSULTAS el día de hoy 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, a las 15:46, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURÁN-ELOY ALFARO, a 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, (15:46).

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO







**Detalle de Tarjeta: 0901-67463**

Información general		Intervinientes	
Provincia / Cantón:	GUAYAS / GUAYAQUIL	Representante Legal:	BOSQUEZ CACERES ALEX
Dependencia Jurisdiccional:	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NORTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	Obligado principal:	[REDACTED]
Código de tarjeta:	0901-67463		
No. Proceso Judicial:	11-20-13 -SECUELA DE ALIMENTOS		
Tipo de pensión:	Pensión alimenticia		
Pensión actual:	[REDACTED]		

**Movimientos**

Considere que al valor de la pensión alimenticia, debe añadir USD. 0.05 a partir del 14 de junio de 2018 por la transferencia interbancaria y USD 0.39 por costos de recaudación.

ID	FECHA	AÑO	MESES	CONCEPTO	ESTADO	VALOR
310	01/05/2025	2025	MAYO	INTERÉS	PENDIENTE PAGO	\$0.00
311	01/06/2025	2025	JUNIO	PENSIÓN	PENDIENTE PAGO	\$0.00
312	01/06/2025	2025	JUNIO	INTERÉS	PENDIENTE PAGO	\$0.00
313	01/07/2025	2025	JULIO	PENSIÓN	PENDIENTE PAGO	\$0.00
314	01/07/2025	2025	JULIO	INTERÉS	PENDIENTE PAGO	\$0.00
315	01/08/2025	2025	AGOSTO	PENSIÓN	PENDIENTE PAGO	\$0.00
316	01/08/2025	2025	AGOSTO	INTERÉS	PENDIENTE PAGO	\$0.00
317	01/09/2025	2025	SEPTIEMBRE	PENSIÓN	PENDIENTE PAGO	\$0.00
318	01/09/2025	2025	SEPTIEMBRE	INTERÉS	PENDIENTE PAGO	\$0.00

\* En el caso de que su tarjeta refleje DEVUELTO, por favor comunicarse al Consejo de la Judicatura, al teléfono (02) 3953600, a las extensiones: 20708 y 27702.

Ver providencias e indexaciones | Ver movimientos pendientes | Cerrar

**MOVIMIENTOS PENDIENTES**

Considere que al valor de la pensión alimenticia, debe añadir USD. 0.05 a partir del 14 de junio de 2018 por la transferencia interbancaria y USD 0.39 por costos de recaudación.

ID	AÑO	MES	CONCEPTO	VALOR DE DEUDA	ESTADO	FECHA DE DEUDA
1	2012	SEPTIEMBRE	PENSIÓN	[REDACTED]		01/09/2012
2	2012	OCTUBRE	PENSIÓN	[REDACTED]		01/10/2012
3	2012	NOVIEMBRE	PENSIÓN	[REDACTED]		01/11/2012
4	2012	DICIEMBRE	PENSIÓN	[REDACTED]		01/12/2012
5	2012	DICIEMBRE	ADICIONAL	[REDACTED]		01/12/2012
6	2013	ENERO	PENSIÓN	[REDACTED]		01/01/2013
7	2013	FEBRERO	PENSIÓN	[REDACTED]		01/02/2013
8	2013	MARZO	PENSIÓN	[REDACTED]		01/03/2013
9	2013	ABRIL	PENSIÓN	[REDACTED]		01/04/2013
10	2013	ABRIL	ADICIONAL	[REDACTED]		01/04/2013
11	2013	MAYO	PENSIÓN	[REDACTED]		01/05/2013
12	2013	JUNIO	PENSIÓN	[REDACTED]		01/06/2013
13	2013	JULIO	PENSIÓN	[REDACTED]		01/07/2013

Numero de pensiones pendientes: [REDACTED]      Numero de otras deudas pendientes: 0

Subtotal pensiones: [REDACTED]

Subtotal intereses: [REDACTED]

Total pensiones más intereses: [REDACTED]      Total otras deudas: \$0.00

**TOTAL PENDIENTE:** [REDACTED]

Cerrar

\* En el caso de que su tarjeta refleje DEVUELTO, por favor comunicarse al Consejo de la Judicatura, al teléfono (02) 3953600, a las extensiones: 20708 y 27702.

Ver providencias e indexaciones | Ver movimientos pendientes | Cerrar

Sistema de Gestión Judicial - Detalle de Tarjeta: 0901-4197

Información general						Intervinientes	
Provincia / Cantón:	QUAYAS / QUAYAQUIL					Representante Legal:	[REDACTED]
Dependencia jurisdiccional:	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NORTE CON SEDE EN EL CANTÓN QUAYAQUIL					Obligado principal:	[REDACTED]
Código de tarjeta:	0901-4197						
No. Proceso Judicial:	2008-0800						
Tipo de pensión:	Pensión alimenticia						
Pensión actual:	\$80.00						

**Movimientos**

Considere que al valor de la pensión alimenticia, debe añadir USD. 0.05 a partir del 14 de junio de 2018 por la transferencia interbancaria y USD 0.39 por costos de recaudación.

Nº	FECHA	AÑO	MES	CONCEPTO	ESTADO	VALOR	FECHA DE DEUDA
10	01/05/2008	2008	MAYO	PENSIÓN	PAGADO		
11	01/06/2008	2008	JUNIO	PENSIÓN	PAGADO		
12	01/07/2008	2008	JULIO	PENSIÓN	PAGADO		
13	01/08/2008	2008	AGOSTO	PENSIÓN	PAGADO		
14	01/09/2008	2008	SEPTIEMBRE	PENSIÓN	PAGADO		
15	01/10/2008	2008	OCTUBRE	PENSIÓN	PAGADO		
16	01/11/2008	2008	NOVIEMBRE	PENSIÓN	PAGADO		
17	01/12/2008	2008	DICIEMBRE	PENSIÓN	PAGADO		
18	01/12/2008	2008	DICIEMBRE	ADICIONAL	PAGADO		

\* En el caso de que su tarjeta refleje DEVUELTO, por favor comunicarse al Consejo de la Judicatura, al teléfono (02) 3953680, a las extensiones: 20708 y 27702.

Ver providencias e Indexaciones    Ver movimientos pendientes    Cerrar

**MOVIMIENTOS PENDIENTES**

Considere que al valor de la pensión alimenticia, debe añadir USD. 0.05 a partir del 14 de junio de 2018 por la transferencia interbancaria y USD 0.39 por costos de recaudación.

AÑO	MES	CONCEPTO	VALOR DE DEUDA	ESTADO	FECHA DE DEUDA
NO SE REGISTRAN MOVIMIENTOS					
			0,00	ESTADO	FECHA DEUDA

Numero de pensiones pendientes:	0	Numero de otras deudas pendientes:	0
Subtotal pensiones:	\$0.00		
Subtotal intereses:	\$0.00		
Total pensiones más intereses:	\$0.00	Total otras deudas:	\$0.00
<b>TOTAL PENDIENTE:</b>	<b>\$0.00</b>		

Cerrar

\* En el caso de que su tarjeta refleje DEVUELTO, por favor comunicarse al Consejo de la Judicatura, al teléfono (02) 3953680, a las extensiones: 20708 y 27702.

Ver providencias e Indexaciones    Ver movimientos pendientes    Cerrar

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE; QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE EN   1   FOJA(S).

DURAN: 9 - SEPTIEMBRE - 2025.

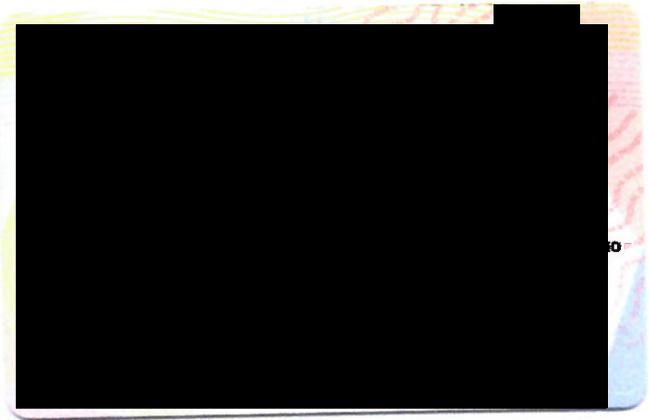


DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURAN













Factura: 001-100-000035738



20250907002P01413

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20250907002P01413						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. (16:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	[REDACTED]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		[REDACTED]			[REDACTED]		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE HACE PAULA ALEJANDRA  
BÓSQUEZ SALCEDO.....  
CUANTÍA: INDETERMINADA....  
DI: DOS COPIAS.....**

2025	9	7	2	P01413
PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA	

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **NUEVE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, ante mí, **DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS**, Notario Segundo de éste Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la presente escritura [REDACTED] [REDACTED] quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de [REDACTED] de paso por este cantón, por sus propios derechos, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer **DOY FE**. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta, **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Público que se encuentra a su cargo sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Comparezco a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de declaración juramentada,

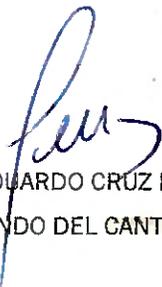
1 por mis propios derechos [REDACTED]  
2 [REDACTED] con cedula de ciudadanía  
3 número [REDACTED]



4 [REDACTED] de nacionalidad  
5 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera de  
6 ocupación estudiante universitaria, domiciliada en la  
7 ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:** Consciente de la  
8 obligación que tengo de decir la verdad con claridad y  
9 exactitud, y con pleno conocimiento de las penas del  
10 perjurio, voluntariamente y bajo la solemnidad del  
11 juramento, declaro que mi padre, el señor **ALEX**  
12 **LEOPOLDO BOSQUÉZ CÁCERES** con cédula de  
13 ciudadanía número [REDACTED]  
14 [REDACTED] o  
15 adeuda pensiones alimenticias a mi favor. En el proceso  
16 que consta dentro del sistema SUPA, el antes  
17 mencionado figura como mi representante legal, pues mi  
18 domicilio habitual mientras fui menor de edad fue con mi  
19 progenitor, lo cual significa que es a él a quien mi madre,  
20 la señora [REDACTED]  
21 le debía cancelar el valor por la pensión alimenticia de la  
22 que en su momento fui beneficiaria. Es todo cuanto puedo  
23 declarar en rigor del juramento y en honor a la verdad.  
24 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de  
25 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este  
26 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** (FIRMA  
27 ILEGIBLE) Abogada **MÓNICA SALAZAR SILVA,**  
28 Registro número diez mil trescientos noventa y tres, del



RAZÓN: Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía al acto o contrato de PROTOCOLO, sin el certificado de Consulta Datos Biométricos Sistema Nacional de Identificación ciudadanía - Registro Civil (P), debido a fallas e inconsistencias presentadas en el sistema del Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Duran, NUEVE de Septiembre del año dos mil veinticinco.



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURAN



1 Colegio de Abogados del Guayas. Queda elevada a  
2 escritura pública para que surta los efectos legales  
3 correspondiente; y leída que le fue de principio a fin, por  
4 mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se  
5 afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando para  
6 constancia, en unidad de acto, conmigo, el Notario, de  
7 todo lo cual **DOY FE.** -.-.-.-.-

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**PAULA ALEJANDRA BÓSQUEZ SALCEDO**  
**C.C. 0944150168**



**DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN**



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ. QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTÓN DURÁN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Dr. Luis Cruz Ramos*  
DR. LUIS CRUZ RAMOS  
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
13 DE ABRIL DE 2024 - SEGUNDA VUELTA

BOSQUEZ CACERES ALEX  
LEOPOLDO



GLN

CRE 2025  
CIUDADANA O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA  
SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que tiene cualquier documento emitido con  
el número de identidad o el documento al artículo 275, y el artículo  
276, numeral 1, inciso c) del C.O.E.P. - Código de la Democracia

*[Handwritten Signature]*  
F. PRESIDENCIA C. DE A. JRV

